

SANTA CRUZ, 02 de Mayo de 2019.

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°15, de la Químico Farmacéutico del CESFAM Santa Cruz.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.-Cotizaciones de Laboratorio Chile S.A., rut: 77.596.940-7, Ethon Pharmaceuticals Comercializadora IMP EXP Y DIST SPA., rut: 76.956.140-4, Winpharm SPA, rut: 76.079.782-0.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el medicamento Paracetamol 500 mg para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO

:

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
 - 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **Laboratorio Chile S.A., rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 463.386 IVA incluido**, por la compra del medicamento Paracetamol 500 mg.
 - 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001.
 - 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
 - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por Orden del Señor Alcalde."**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA del CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)